

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 123 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 29 MAR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N.º 2333-2023, presentado con fecha 22 de marzo de 2023, por la
en representación de la
con domicilio fiscal en
quien en merito de la solicitud N.º 97-2022 de fecha 01 de
septiembre de 2022, solicita compensen sus obligaciones sustanciales pendientes de pago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años....";

Que, el artículo 40º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, nos señala que "la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente...";

Que, a través de la solicitud N.º 97-2022, presentado con fecha 01 de septiembre de 2019, en representación de solicitó transferencia de pagos a su cuenta, a la cuenta de la :

Que, cabe indicar que mediante la operación del Modulo de Compensación/Transferencia N.º 00222-2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, se efectuó la transferencia de pagos, solicitada por la contribuyente señora reconociendo un crédito tributario por la cantidad de S/4,887.24 (Cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 24/100 soles) de

Que, en ese contexto, se evidencia en el cuadro de compensación que se adjunta a fojas 05, que fue usada la cantidad de de S/600.96 (Seiscientos con 96/100 soles) para transferir a las obligaciones que tenía pendientes de pago la quedando un nuevo saldo a su favor por la cantidad de S/ 213.74 (Doscientos trece con 74/100 soles);

Que, de la revisión del estado de cuenta de la se verifica que a la fecha mantiene obligaciones sustanciales pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1º al, 4º Trimestre) por lo que corresponde compensar con el saldo a favor de S/213.74 (Doscientos trece con 74/100 soles);

Que, compensando las obligaciones pendientes de pago de por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ejercicio 2023, por los periodos (1º Trimestre, 2º Trimestre, 3º Trimestre y 4º Trimestre), queda un saldo a favor por el monto ascendente de S/42.55 (Cuarenta y dos con 55/100 soles);

Que, obra en autos el donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de compensación formulada por

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la en representación de la y se le **COMPENSE** la cantidad de S/ 213.74 (Doscientos trece con 74/100 soles), a las obligaciones tributarias que mantiene pendientes de pago, por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ejercicio 2023, por los periodos (1º Trimestre, 2º Trimestre, 3º

Trimestre y 4° Trimestre), queda un saldo a favor por el monto ascendente de S/42.55 (Cuarenta y dos con 55/100 soles), de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°
OPERADOR N°

TRAMITE: EXPEDIENTE N.º 2333-2023 Fecha 22/03/2023

ORIGEN											
Contribuyente:										Codigo Contribuyente :	
MONTO TOTAL A TRANSFERIR											213.74

DESTINO												213.74		
Contribuyente:										Codigo Contribuyente :				
Concepto			Trimestre - Año		Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Compensada
IP	-	2023	1T	-	2023	7.43	0.00	0.00	1.91	0.00	0.00			9.34
			2T	-	2023	7.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			7.43
			3T	-	2023	7.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			7.43
			4T	-	2023	7.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			7.43
Codigo de Predio :			DIRECCION :											
ARB	-	2023	1T	-	2023	34.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			34.89
			2T	-	2023	34.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			34.89
			3T	-	2023	34.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			34.89
			4T	-	2023	34.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			34.89
TOTAL TRANSFERIDO														171.19
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO														42.55

MONTO TOTAL											213.74
TOTAL TRANSFERIDO											171.19
TOTAL SALDO A FAVOR											42.55

